



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Reparación Directa
Radicación No. : 11001-33-43-060-2017-00143-00
Demandante : Cristhian Eduardo Santana Mora
Demandados : Bogotá D.C
Providencia : Fija fecha para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado con pronunciamiento de la parte demandada.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener como apoderado de la parte demandada al doctor Rafael Herrera Rodríguez quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía 19.443.532 y es portador de la T.P N° 44.699 del Consejo Superior de la Judicatura en los términos del poder conferido visible a folio 88 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario CERTIFICA que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 103 del VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario